

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de agosto de 1980.

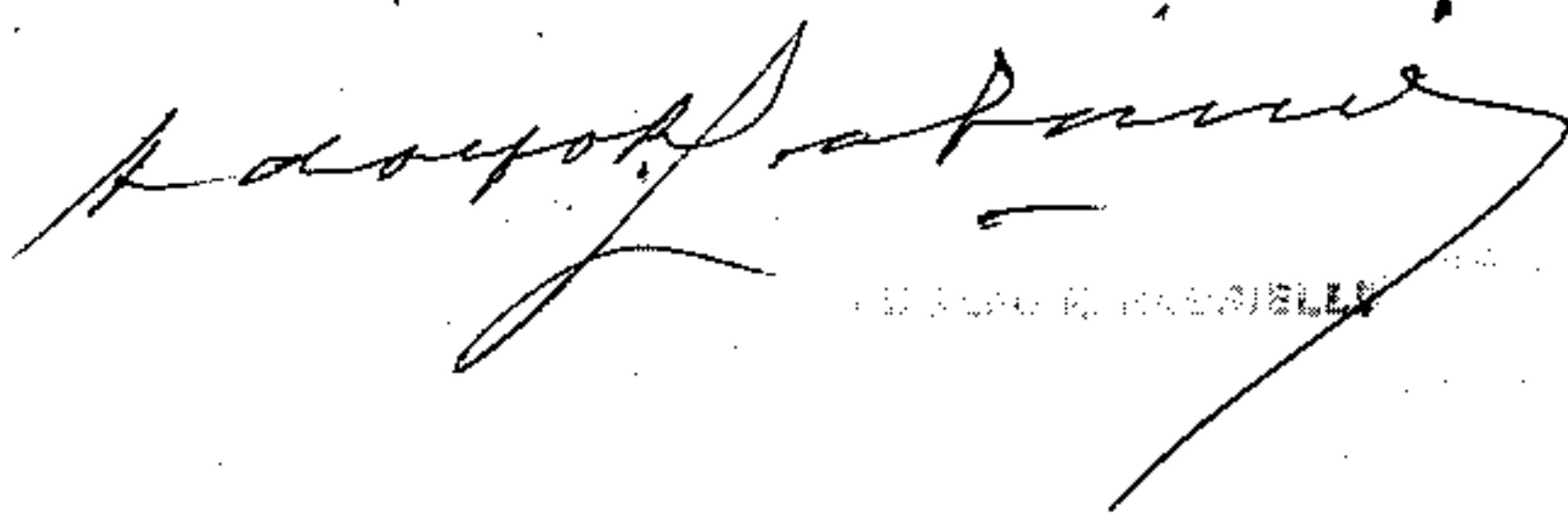
En atención a lo solicitado en las presetes actuaciones por la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta las razones expresadas a fs. 1 por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a: a) contratar por "Servicios Extraordinarios" al personal cuya nómina figura a fs. 1 vta. -a partir del 1° de agosto y hasta la fecha que en cada caso se consigna- con remuneraciones equivalentes a las de las categorías presupuestarias que también, en cada caso, se han asignado a cada agente en la nómina de referencia; b) asignar a cada agente, asimismo, la suma de pesos quince mil ( \$15.000) por cada jornada de trabajo en la que cumpla doble turno de tareas, en concepto de gastos de comida.

2°) Imputar los gastos resultantes del cumplimiento de lo ordenado en el punto anterior a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, y vuelvan las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

  
CARLOS E. PASCIELLY

j.s.